Recurso No. 208-2015

JUEZ PONENTE: DR. JOSE LUIS TERAN SUAREZ

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO.

Quito, martes 22 de diciembre del 2015, las 15h28.-

VISTOS: El señor Danilo Diego Moreno Oleas en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana EP FLOPEC, presenta el 21 de diciembre del 2015 ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en contra de la sentencia dictada el 23 de noviembre de 2015, dentro del recurso de casación nro. 208-2015. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a los señores DIRECTORES GENERAL y PROVINCIAL DE ESMERALDAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. No se envía el juicio nro. 38-2014, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 4 con sede en la ciudad de Portoviejo, por cuanto según consta de la razón sentada por la Secretaria Relatora de esta Sala a fs. 56 de la cartilla de casación, ha sido devuelto a la Sala de origen, en tal virtud oficiese al señor Presidente de dicho Tribunal, a fin de que remitan el referido juicio a la Corte Constitucional para los efectos legales correspondientes. Notifiquese. Cúmplace.-

OR. JOSE LUIS TERAN SUAREZ

RA. MARITZA TATIANA PEREZ VALENCIA JUEZA NACIONAL

DRA: ANA MARIA CRESPO SANTOS

JUEZA NACIONAL

Certifico:

ABG. MARTHA ALEXANDRA MORALES NAVARRETE SECRETARIA RELATORA

MEDIAVILLAM